

**Las sanciones que impone la Inspección pueden llegar hasta el 150% de la cuota**

**Hacienda cree que una indemnización elevada podría ser un síntoma de que ha habido pacto**

les tributarán por completo. También explica su cuestionamiento de la irregularidad de determinadas indemnizaciones.

Este precepto convirtió en ley una práctica de Hacienda. La preocupación del Fisco con el despido le ha llevado a extender el gravamen a todos los despidos en la reforma fiscal.

En su anteproyecto de ley, el Gobierno de Mariano Rajoy estableció en 2.000 euros el umbral mínimo exento de tributación por año trabajado, una medida que recibió fuertes críticas y que llegó a convertir la reforma en *la reforma fiscal del despido*.

Cristóbal Montoro anunció a finales de julio un cambio radical en el modelo previsto: la cantidad exenta de tributar se elevó a 180.000 euros y se convierte en una cuantía fija, siguiendo así el modelo foral vasco y navarro. La medida está en vigor finalmente desde el 1 de agosto, según ha ratificado la publicación de la reforma fiscal en el BOE el pasado 28 de noviembre.

to fiscal exento dado a la indemnización –especialmente en aquellos supuestos en los que el importe de la indemnización es elevado o el trabajador percibe una indemnización superior a la prevista legalmente, pese a que se tributa por el exceso-. Ciertamente es que la diversidad de valoraciones del orden social y del orden administrativo/tributario tampoco favorecen a lograr la tan ansiada seguridad jurídica. Por ello, esta cuestión (hasta la fecha reservada a los abogados fiscalistas) empieza a requerir de un análisis adicional y cauteloso por parte de los departamentos de RRHH de las empresas. La nueva Reforma Fiscal propiciará, sin lugar a dudas, que esta problemática sea abordada con mayor atención.

Socios de Sagardoy Abogados

# Londres crea un 'impuesto Google' para gravar a las multinacionales

**CONTRA LA EVASIÓN FISCAL/** El Gobierno británico espera recaudar 1.700 millones en cinco años con un impuesto del 25% sobre los beneficios que algunas empresas "desvían" a otros países.

Roberto Casado. Londres

El Gobierno británico ha decidido atacar de manera expeditiva la estrategia fiscal de muchas compañías de Internet, creando una tasa del 25% sobre los beneficios que las multinacionales obtienen en Reino Unido pero "desvían" a otros países.

La denominada *Tasa Google*, en referencia a una de las empresas que utiliza esa práctica de "optimización fiscal", entrará en vigor en abril de 2015 y con ella el Tesoro británico espera recaudar 1.355 millones de libras (1.700 millones de euros) en cinco años.

"Voy a introducir un impuesto del 25% sobre los beneficios generados por multinacionales gracias a su actividad económica en Reino Unido, pero que son artificialmente desviados fuera del país", afirmó ayer George Osborne, ministro del Tesoro, al presentar los Presupuestos del Gobierno en la Cámara de los Comunes.

El nuevo impuesto puede alcanzar a las empresas tecnológicas estadounidenses Apple, Amazon, Google, HP y Facebook. También afectará a otros sectores, como Starbucks. Estas compañías suelen centralizar sus beneficios europeos en Irlanda o Luxemburgo, donde disfrutan de un favorable régimen.

Existen varias fórmulas para desviar beneficios a esas jurisdicciones. Una es facturar las ventas online, aunque se realicen a clientes de mercados como Reino Unido o España, desde filiales en Irlanda, alegando que en este país tienen la infraestructura tecnológica que facilita las operaciones. El Impuesto sobre Sociedades en Irlanda es del 12,5%, frente al 23% en Reino Unido (pasará al 21% en 2015) y el 30% en España. La reforma fiscal rebaja el tipo nominal español al 28% desde el 1 de enero y al 25% en 2016.

Otra estrategia es que una sociedad en Luxemburgo cobre una comisión a otras filiales de un mismo grupo en Europa por la cesión de derechos por uso de la marca. De este modo, la mayor parte de los beneficios en el continente van a parar a ese holding luxemburgués.



George Osborne, ministro británico del Tesoro, y su 'número dos' Danny Alexander, ayer en Londres.

John Cridland, director general de la patronal británica CBI, criticó la decisión del ministro al indicar que "las reglas fiscales internacionales necesitan actualizarse, pero que

Reino Unido lo haga en solitario, sin seguir el proceso de la OCDE, puede generar preocupación entre las compañías".

Andrea Leadsom, secretaria económica del Tesoro, se mos-

tró convencida en un encuentro con periodistas de que "otros países seguirán el ejemplo de Reino Unido. Estamos liderando el esfuerzo mundial de varias organizaciones como la OCDE para eliminar los agujeros de la legislación fiscal".

Otros expertos advirtieron de la dificultad de calcular el beneficio real que obtienen las multinacionales en Reino Unido. "La medida solo puede funcionar si hace que Google declare más beneficios en Reino Unido de forma voluntaria, para no arriesgarse a sufrir esta tasa punitiva", indica un abogado fiscalista.

George Osborne enmarcó la *Tasa Google* dentro de su plan para reducir el déficit público. Pero algunos analistas apuntaron al fuerte "electoralismo" de sus Presupuestos, al incluir medidas contra las multinacionales y la banca, y a favor de la compra de vivienda. Según el banco Investec, "Osborne ha dado el pistoletazo de salida a la campaña de las elecciones generales de mayo de 2015".

La Llave / Página 2

## El 'plan Osborne'

- El ministro británico del Tesoro, George Osborne, va a limitar los créditos fiscales que pueden utilizar los bancos para reducir su tributación. Espera recaudar 4.000 millones de libras más en cinco años.

- Se modifica el impuesto que grava la compra de vivienda, para reducir el gravamen en un 98% de los casos. La tasa irá del 2% en propiedades valoradas entre 125.000 y 250.000 libras, hasta el 12% cuando supera 1,5 millones de libras.

- Londres transfiere a Irlanda del Norte la posibilidad de determinar su propia tasa del Impuesto de Sociedades. Así, Belfast podrá competir con sus vecinos de Irlanda, donde esa tasa está en el 12,5%.

- Se elimina el impuesto sobre los billetes de avión a viajeros menores de edad.

- El Gobierno prevé un déficit público del 5% en el ejercicio que cierra en marzo de 2015.

## La respuesta británica a los abusos



OPINIÓN

Francisco de la Torre Díaz

Los impuestos que pagan, o más bien no pagan, las multinacionales son uno de los problemas más relevantes en la economía actual. Antes las grandes empresas vendían a otras del grupo a precios artificialmente altos o bajos para desviar beneficios hacia países con bajos impuestos. Ahora, simplemente obligan a contratar desde esos países a sus clientes. En consecuencia, los beneficios no tributan donde realmente hay actividad económica, sino en territorios de baja fiscalidad. Este problema se acentúa con la supresión de barreras económicas y arancelarias; y sobre todo con la posibilidad de prestar servicios a distancia. En Europa, además, tenemos una unión económica con libertad de establecimiento y de circulación de capitales y de prestación de servicios. Sin embargo, apenas existe armonización en la imposición directa. Esto resulta especialmente sangrante en el Impuesto sobre Sociedades,

donde además hay una competencia fiscal feroz entre Estados, por atraer la inversión de las grandes empresas. El resultado es que la tasa efectiva de impuestos de muchas multinacionales es bajísima.

La solución a un problema global debería ser global: los Estados deberían conocer qué beneficios ha obtenido en su territorio cada grupo, principio de transparencia. En segundo lugar, se debería aplicar el impuesto de cada Estado al beneficio obtenido allí. Así se acabaría con la erosión de bases imponibles donde se obtienen beneficios, y se evitaría su traslado artificial a países de baja o nula imposición. Éstas son las siglas del ambicioso proyecto auspiciado por el G20 y la OCDE: BEPS, *base erosion and profit shifting* (traslado artificial de beneficios).

Sin embargo, este proyecto tardará en producir resultados. Además en el ámbito europeo, el proyecto de establecer una base imponible armonizada del Impuesto sobre Sociedades lleva años encallado. Las perspectivas no son prometedoras ante la exigencia de unanimidad para aprobar normas europeas en los impuestos directos. Por otra parte, los problemas de que las multinacionales no pagan ape-

nas impuestos son de dominio público. Por último, en Europa la autoridad del presidente de la Comisión, Jean Claude Juncker, en este ámbito está en entredicho por el escándalo "Luxleaks": los "tax rulings" o acuerdos fiscales a medida para multinacionales que Luxemburgo concluyó siendo Juncker primer ministro.

Este cóctel, además en periodo pre-electoral, ha llevado a que Reino Unido anuncie un impuesto del 25% sobre los beneficios artificialmente desviados. No está nada claro cómo se determina este beneficio. Esto va a originar problemas no sólo con las multinacionales, sino probablemente con las Administraciones Tributarias de otros países. Además, habrá problemas con toda seguridad con las autoridades europeas. Estaba claro que los abusos de las multinacionales acabarían obligando a los Estados a reaccionar aunque fuese unilateralmente. No es lo más deseable, pero, en mi opinión, quizás sea necesario para obligar a multinacionales y Estados que no compiten fiscalmente a aceptar un cambio en un status quo que hoy tampoco es aceptable.

Inspector de Hacienda y autor de '¿Hacienda somos todos?' (Ed. Debate)